MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IM N° 22/17

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE E&E CONSTRUCCIONES POR EL LOTE 1 Y ALA EMPRESA RB CONSTRUCCIONES POR EL LOTE 2 LA CONTRATACION DIRECTA N° 23/2016 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MAYOR MARIO BENÍTEZ ENTRE MANUEL DOMÍNGUEZ Y TENIENTE HERRERO. EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI MCAL. ESTIGARRIBIA, FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBARÉÑO." ID N° 320.966----------

Guarambaré, 03 de febrero de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO: El A. I. N° 1215/15 de fecha 18 de noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ª Sala y que en su parte Resolutiva Art. 2° expresa: **"Proclamar a José Asunción Vallejos Servín con C. I. N° 762.481 del Partido Colorado Intendente Municipal de Guarambaré".**----------

Que, en el marco de la Contratación Directa N° 23/2016 para el Construcción de empedrado en la calle Mayor Mario Benitez entre Manuel Domínguez y Teniente Herrero. En la calle sin nombre casi Mcal. Estigarribia, frente al Centro Recreativo Guarambaréño.Se presentan las siguientes ofertas ----------

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
RB Construcciones	No Cotiza	14.250.000
E&E Construcciones	79.000.000	14.280.000

La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de fecha 02 de febrero de 2017, en donde se expone que el oferente E&E Construcciones por el lote 1 y RB Construcciones por el lote 2 son las ofertas más bajas, y han cumplido con los requisitos de índole sustancial dentro de su oferta, motivo por el cual el Comité de Evaluación concluye adjudicar a los referido oferentes.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones de Intendente: a) Ejercer la presentación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentaria, o en su caso, vetarla; j) Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.----------

Por tanto
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MAYOR MARIO BENÍTEZ ENTRE MANUEL DOMÍNGUEZ Y TENIENTE HERRERO. EN LA CALLE SIN NOMBRE CASI MCAL. ESTIGARRIBIA, FRENTE AL CENTRO RECREATIVO GUARAMBARÉÑO." ID N° 320.966 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34° DE LA LEY N°2.051/03**, al oferente **E&E CONSTRUCCIONES CON RUC NRO. 808253-7 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 79.000.000(GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES).POR EL LOTE 1** y al oferente **RB CONSTRUCCIONES CON RUC NRO. 1200958-0 POR EL IMPORTE TOTAL DE GS. 14.250.000 (GUARANIES CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL). POR EL LOTE 2.**

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

De acuerdo a lo detallado en la planilla de Adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente.

Art. 2° NOTIFIQUESE y cumplido archívese.- -

SRA. SONIA B. TOLEDO I.
SECRETARIA GENERAL.

DR. JOSE ASUNCION VALLEJOS S.
INTENDENTE MUNICIPAL.

Scanned by CamScanner